Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Contrato N° 28 /18

Contrato de Adquisición de Equipos de Computación – Bajo la Modalidad Contratación Directa DINCAP N° 354.612 – ID N° 354.612

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVIN** con C.I. Nº 925.023, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5715, de fecha 08 de agosto de 2016, denominada en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A.**, con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mariscal López 347 e/ Rojas Silva y Silvio Pettirossi, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Equipos de Computación – Bajo la Modalidad Contratación Directa DINCAP N° 354.612 – ID N° 354.612"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Equipos de Computación, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 354612**.-

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 11/2018, **"ADQUISICION DEEQUIPOS DE COMPUTACION– ID Nº 354.612"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del MAG,. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 517/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							SDA Paraguay S.A.			
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Contrato Abierto***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	8	HP	China	5.788.000	46.304.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	3	HP	China	6.670.000	20.010.000
3	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	No	8	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	No	1	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	46171610-002	Camara IP	Unidad	UNIDAD	No	5	No Cotiza	No Cotiza	-	-
6	43222631-002	Dispositivo wireless USB	Unidad	UNIDAD	No	17	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	No	2	No Cotiza	No Cotiza	-	-
8	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	UNIDAD	No	13	No Cotiza	No Cotiza	-	-
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	No	5	No Cotiza	No Cotiza	-	-
10	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	No	5	No Cotiza	No Cotiza	-	-
11	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	No	5	No Cotiza	No Cotiza	-	-
	TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Sesenta y Seis Millones Trescientos Catorce Mil.- IVA Incluido									**66.314.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 66.314.000 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos catorce mil) IVA incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Bco. Regional - 04-10-1021145

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas delPliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

STA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes diciembre del año2018.

SR. FEDERICO I. FRONTANILLA R.
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.
Proveedor

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVIN
Director General
DINCAP
Contratante

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.